



Contenido:

UGT. Nueva Guía de Buenas Prácticas Ambientales. 2

El INSHT actualiza la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los Equipos de trabajo. 2

Modificado el reglamento sobre colaboración de mutuas. 3

Ergomac: una nueva herramienta para afrontar los riesgos ergonómicos. 3

Datos de Siniestralidad en Castilla y León 4

INSHT. Novedades en los calculadores y Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. 4

- Puedes sufrir daños psíquicos y físicos. No trabajes en condiciones peligrosas. Denuncia los factores generadores de estrés. Habla antes de convertirte en un "quemado" La violencia en el trabajo existe. Denúnciala. No toleres el acoso laboral.
- En nuestro trabajo, para mejorar nuestro comportamiento ambiental, debemos usar los recursos de manera responsable.
- La prevención es la mejor postura.
- La modificación del reglamento sobre colaboración de mutuas se presenta como una reforma de aspectos "urgentes", pero en ningún caso integral.
- Ergomac permite a cualquier empresario revisar on line las máquinas que alberga su taller.

Campaña para la prevención de Trastornos músculo-esqueléticos en el trabajo .

"La prevención, es la mejor postura"

UGT lanza una campaña para la prevención de trastornos músculo-esqueléticos en el trabajo.

La mayor parte de tu tiempo lo pasas en el trabajo. Una mala postura en el trabajo, repetida durante años, puede generar enfermedades crónicas más serias de lo que te imaginas.

Cada año miles de trabajadores sufren las consecuencias derivadas de problemas músculo-esqueléticos y la prevención es la única postura que hay que tomar para evitarlos.

Fuente: <http://www.ugt.es/saludlaboral/>

Si levara así durante un año acabaría padeciendo una lesión de cervicales.

Campaña para la prevención de trastornos músculo-esqueléticos en el trabajo.

UGT valora la aprobación del procedimiento para rebajar la edad de jubilación en trabajos penosos, tóxicos y peligrosos

UGT valora la aprobación, el pasado viernes 18 de Noviembre, por parte del Consejo de Ministros, del Real Decreto 1698/2011 por el que se rebaja la edad de jubilación en aquellas actividades profesionales que sean de naturaleza excepcionalmente penosas, tóxicas, peligrosas o insalubres.

De esta forma, se cumple otro de los importantes compromisos

del Acuerdo Social y Económico (ASE) firmado el pasado 2 de febrero por los interlocutores sociales, que se suma a la integración del Régimen Especial Agrario y del Régimen Especial de Empleados del Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social aprobadas ya con anterioridad por el Gobierno.

Este Real Decreto regula el procedimiento general que debe

observarse para rebajar la edad mínima de jubilación en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre.

Fuente: <http://www.ugt.es/actualidad/2011/noviembre/d18112011.html>



Nueva Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

La Comisión Ejecutiva Confederal de UGT ha editado recientemente una nueva guía “GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES”.

En ella nos enseñan que son las buenas prácticas ambientales, que podemos hacer nosotros a nivel personal o como representantes de los trabajadores y consejos de aplicación en nuestro puesto de trabajo.

Como trabajadores pasamos muchas horas en el centro de trabajo, a veces más tiempo incluso que en nuestra propia casa y por ese motivo, si tomamos conciencia del impacto que nuestras actividades tienen en el medio ambiente y adquirimos hábitos de comportamiento para proteger la naturaleza, tanto en nuestra vida personal como laboral, contribuiremos a que nuestra sociedad sea más sostenible.



En nuestro trabajo, para mejorar nuestro comportamiento ambiental, debemos usar los recursos de manera responsable, adquirir protocolos que prevengan y controlen los riesgos ambientales derivados de accidentes o emergencias y avisar a las autoridades competentes en caso de vertidos y emisiones anómalas o accidentales.

Puedes descargarte la guía en: <http://www.ugt.es/index1.html>

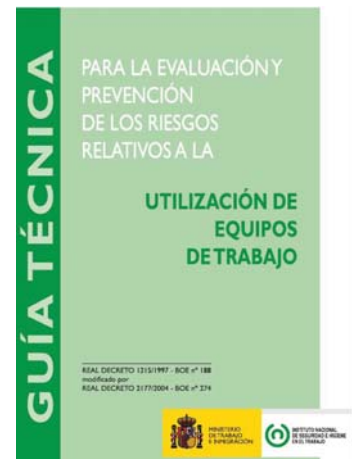
El INSHT actualiza la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.

El Real Decreto 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, encomienda, en su disposición final primera al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT, la elaboración de una Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo y que ésta se mantenga actualizada.

En consecuencia, la nueva versión de la Guía Técnica, actualiza la Guía ya publicada, la completa en lo relativo a los equipos de trabajo móviles y de elevación de cargas y la adapta a las disposicio-

nes para los trabajos temporales en altura con escaleras, andamios y técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas. Ha contado para su elaboración con la colaboración del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, OSALAN, y pretende proporcionar los criterios y las recomendaciones que faciliten al empresario y a los responsables de la prevención, la interpretación y aplicación del real decreto.

Fuente: INSHT
Puedes descargarte la guía en: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/equipo1.pdf>





Modificado el Reglamento sobre colaboración de las mutuas

La reforma general del marco normativo de aplicación a las mutuas aún tendrá que esperar y es que el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, que se acaba de publicar en BOE del día 17, se presenta como una reforma de aspectos «urgentes», pero en ningún caso integral.

La norma viene impuesta por una serie de cambios normativos, que hacen preciso adaptar el Reglamento sobre colaboración de las mutuas a esas modificaciones, y que están fundamentalmente relacionadas con la gestión de esas entidades.

Concretamente, son dos los objetivos de esta norma:

-Dotar de un desarrollo reglamentario que haga factible la reforma que a finales de 2010 se operó en el Texto Refundido de la Seguridad Social, y que simplificó las reservas que debían constituir las mutuas, sustituyendo las existentes en relación con las contingencias profesionales por una única reserva de estabilización que permitiera aumentar la transparencia y facilitar la gestión.

-Adaptar la posible actuación de las mutuas, como titulares del

capital social de la respectiva sociedad de prevención, a la modificación del artículo 2.º de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, llevada a cabo por la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Aparte de la modificación del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, esta nueva norma se centra, como su propio título indica, en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En este sentido, las modificaciones que podríamos reseñar como más relevantes afectan a aspectos como la gestión de los recursos financieros de la Seguridad Social administrados por las mutuas, la aplicación de sus resultados económicos positivos, la cuantía mínima de la reserva obligatoria de estabilización por contingencias profesionales, la administración de su patrimonio histórico o aspectos relacionados con el control de las mutuas, como informes de auditoría o la adopción de medidas cautelares.

Fuente: LexNova Portal de prevencion.

ERGOMAC: Una nueva herramienta para afrontar los riesgos ergonómicos.

La combinación de movimientos repetitivos y malas posturas en el trabajo genera más de un tercio de las bajas laborales, entre el 36% y el 38% del total. Más de 220.000 bajas registradas en España en 2010 se atribuyeron a problemas "musculares o esqueléticos", según Javier Murcia, responsable de innovación de Unión de Mutuas. No son accidentes, pero el malestar de los trabajadores es patente y el coste para las empresas y los seguros laborales, muy elevado. La Unión Europea estima que la falta de ergonomía, las malas posturas, generan una factura que oscila entre el 0,5% y el 2% del PIB.

Femeval, la patronal del metal, y Unión de Mutuas presentaron el pasado día 17 de Noviembre en Valencia, una herramienta diseñada con la asesoría del Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) que pretende hacer accesible la prevención de riesgos laborales a cualquier taller del sector.

La herramienta diseñada por Unión de Mutuas permite a cualquier empresario revisar on line las máquinas que alberga su taller. Una conexión de Internet y una clave de acceso a la herramienta Ergomac permite a cualquiera convertirse en agente de prevención de riesgos laborales. La herramienta está diseñada

para analizar todo tipo de máquinas, desde fresadoras a ingletadoras. Y de cualquier marca y modelo disponible en el mercado.

Una vez depositado un breve cuestionario sobre cada máquina y su uso, la herramienta detecta los problemas y ofrece soluciones al instante. Es un manual activo de prevención de riesgos que no corre el riesgo de "guardar polvo en un estante", apuntó Murcia.

La herramienta también es útil para calibrar las condiciones de una máquina de segunda mano.

Fuente: elPais.com

La modificación del Reglamento sobre colaboración de mutuas se presenta como una reforma de aspectos "urgentes", pero en ningún caso integral.





Datos de Siniestralidad en Castilla y León



Accidentes mortales acumulados por provincias.

	SIN BAJA	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	EN. PROF.
ÁVILA	1434	1047	6	2	2489	5
BURGOS	9537	4498	35	11	14081	69
LEÓN	7726	4650	53	11	12440	80
PALENCIA	2897	1707	16	5	4625	35
SALAMANCA	4624	2726	31	4	7385	25
SEGOVIA	2156	1386	13	2	3557	17
SORIA	2265	1029	19	4	3317	54
VALLADOLID	9032	4655	55	2	13744	69
ZAMORA	2051	1322	21	4	3398	14
Totales	41722	23020	249	45	65036	368

Accidentes acumulados en Castilla y León, Octubre de 2011. Fuente: Junta de Castilla y León.

INSHT. Novedades en los calculadores y Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo.

En la colección de calculadores se han incluido tres nuevos productos y una actualización:

* Cambios de umbral en audiometrías Cálculo de los diferentes índices propuestos para analizar las pérdidas de umbral significativas a partir de la audiometría periódica de control de los trabajadores expuestos a ruido y cálculo del índice de pérdida mono y binaural.

* Parámetros de ventilación en cabinas de laboratorio Cálculo del caudal volumétrico de aspiración de una vitrina de laboratorio para el control de su funcionamiento a partir de la velocidad media de aspiración medida en el plano de la guillotina y el área de apertura.

* Análisis de posturas forzadas El método REBA es una herramienta de análisis postural que permite valorar aquellas tareas que conllevan cambios inesperados de postura, como consecuencia de la manipulación de cargas inestables o impredecibles. Es un método especialmente sensible a los riesgos de tipo músculo-esquelético.

* Evaluación simplificada de la prevención y la excelencia empresarial (actualización) Análisis de las actuaciones y resultados en los campos de la Prevención de riesgos laborales y la Excelencia empresarial mediante cuestionarios (análisis cualitativo) e indicadores numéricos (análisis cuantitativo), actualizado con nuevos cuestiona-

rios e indicadores.

Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. En este documento se presentan los criterios del INSHT para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. Su objetivo principal es poner a disposición de los técnicos de prevención de riesgos laborales y de los profesionales sanitarios de los servicios de prevención la información necesaria para facilitar la identificación y evaluación de los riesgos para la maternidad en el lugar de trabajo y orientar en la selección de las medidas preventivas.

Más info en : <http://www.insht.es>

También puedes encontrarnos en la Red de **ASESORÍAS DE SALUD LABORAL** para el asesoramiento en **Prevención de Riesgos Laborales** de UGT Castilla y León.

Ávila: C/Isaac Peral 18, 05001, Ávila, T.920225650 F.920251411 prevencion@avila.ugt.org

Burgos: C/San Pablo 8, 09002, Burgos, T.947252080 F.947256048 prevencion@burgos.ugt.org

León: C/Gran Vía de San Marcos 31, 24001, León T.987270679 F.987272430 prevencion@leon.ugt.org

Salamanca: Avda. Mirat 35-39, Entreplanta Oficina B, 37002, Salamanca. T.923269140 F.923212149 F.923266927 prevencion@salamanca.ugt.org

Palencia: Plz. Abilio Calderón,4, Bajo Izq. ,34001, Palencia T.979706708 / 979706442 F.979700756 prevencion@palencia.ugt.org

Segovia: Avda.Fernandez Ladreda 33, 40002, Segovia. T.921424850 F.921434385 prevencion@segovia.ugt.org

Soria: C/Vicente Tutor 6, 42001, Soria. T.975225323 F.975229252 prevencion@soria.ugt.org

Valladolid: C/ Muro 16, 47004, Valladolid. T.983214182 F.983391783 prevencion@valladolid.ugt.org

Zamora: C/ Lope de Vega 6, 49002, Zamora. T980514291 F.980512011 prevencion@zamora.ugt.org